



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.498/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.471, de fecha 27 de agosto de 2021, que regulariza el termino de contrato de arrendamiento con Miguel Barraza Castro; Memorándum N°1.668-A, de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita realizar contrato de arrendamiento con Raquel Estefanía Díaz León, para el funcionamiento del Programa Tratamiento y Rehabilitación Especifico para Mujeres

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito el **01 de julio del 2021**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, **Arrendatario**; y, **Raquel Estefanía Díaz León**, **Arrendador**; el arriendo del inmueble ubicado en Avenida Carmela Carvajal de Prat N°3047, Alto Hospicio, el que será destinado para ejecutar el **Programa de Tratamiento y Rehabilitación Especifico de Mujeres**.

2.- La renta de arrendamiento será la suma mensual de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**, en las condiciones establecidas en el contrato de arriendo.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar los gastos del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta N°114.05.11.004., Ítem 20.2.0.0.

4.- Encarguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** en su calidad de **Unidad Técnica**, la fiscalización del cumplimiento del contrato de arriendo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Dir. Jurídica.
- DIDECO.